SENADO UNIVERSITARIO

PLENARIO
Sexagésima quinta sesión (09/2008)
Jueves, 10 de abril de 2008.

Tabla

- Excusas por inasistencia.
- Acta Nº 64 de fecha 03 de abril de 2008.
- Cuenta.

1. Proyecto de Reglamento General de Facultades.
2. Propuesta de protocolo de procedimientos para visitas a reuniones plenarias y presentaciones de temas al senado universitario por miembros de la comunidad universitaria.
3. Integrantes de Comisión para Bono Académico (AUCAI).
4. Otros asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz de la Casa Central, a diez días del mes de abril de 2008, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y bajo la presidencia del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la sexagésima quinta sesión Plenaria.

Asistencia:

1. Dª. Cecilia Albala Brevis
2. Dª. Leonor Armanet Bernales
3. D. Rodrigo Baño Ahumada
4. D. Juan Caldentey Pont
5. D. Pedro Cattan Ayala
6. D. Tomás Cooper Cortés
7. D. Patricio Cordero Simunovic
8. Dª. Yasmir Fariña Morales
9. Dª. María Isabel Flisfisch Fernández
10. D. Miguel Fodor Becsky
11. D. David González Guzmán
12. D. Andrés Hojman Cruz
13. Dª. Sofía Letelier Parga
14. D. Miguel Llanos Silva
15. Dª. Clara Misrachi Launert
16. D. Jorge Mpodozis Marín
17. D. Pedro Munita Méndez
18. D. Alfredo Olivares Espinoza
19. D. Miguel Orellana Benado
20. D. José Miguel Piquer Gardner
21. D. Javier Puente Piccardo
22. D. Luis Puz León
23. Dª. Gloria Riquelme Pino
24. D. Iván Saavedra Saavedra
25. D. Rodrigo Torres Alvarado
26. D. Tito Ureta Aravena
27. D. Paulino Varas Alfonso
28. Dª. Patricia Varela Pino
29. D. Ennio Vivaldi Véjar
30. D. Hiram Vivanco Torres

1. Excusas por inasistencia

El señor Rector-Presidente señala que presentaron excusas de asistir los senadores: Biagini, Hazbún, Huneeus, Manzur, Melo y Zúñiga.

Acta: Se aprueba el acta Nº 64, con una observación de la senadora Armanet.

Cuenta.
El señor Rector-Presidente informa:
Que la senadora Sofía Letelier, presidenta de la Comisión de reglamentos de Estamentos y Participación, ha solicitado el apoyo de un Abogado de la Dirección Jurídica para contribuir con el trabajo de la Comisión. El señor Rector informa que instruirá al señor Roberto La Rosa, Director Jurídico, para cumplir con lo solicitado por la senadora Letelier.
Que el señor Roberto Nahum entregó un informe sobre la situación del deporte (CORFUCH), que el próximo lunes se reunirá con la comisión de la Facultad de Derecho, a cargo del estudio de este tema, más los Decanos Felipe Morandé y Francisco Brieva, de las Facultades de Economía y Negocios y Ciencias Físicas y Matemáticas, respectivamente, en que se hablará del tema. Posterior a esa reunión, se propondrá este tema como punto de tabla en el Senado Universitario.
El señor Cordero solicita enviar una nota a la señora Guacolda Anthony, ex profesora, graduada del Pedagógico en 1928, llegó a ser profesora auxiliar en 1933 y profesora titular de cátedra en 1954, con una destacada carrera académica en la Facultad de Filosofía y Educación y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, con motivo de su centésimo cumpleaños. El señor Ureta y la señora Flisfisch prepararán el saludo, que será sucrito por el Presidente y Vicepresidente del Senado.
El señor Hojman se refiere al tema CORFUCH y consulta si el señor Nahum presentará propuestas o expondrá un curso de acción definitivo. Consulta sobre el tema ITPUCH y las carreras técnicas.
El señor Rector-Presidente informa que la Mesa ha priorizado tratar los temas de los reglamentos, pero que esos temas serán punto de tabla en plenarias futuras.

Temas en tabla:

1.- Proyecto de Reglamento General de Facultades.

El señor Baño se refiere a la denominación de Consejo de Facultad que se utiliza en el reglamento y propone denominar a éste como Consejo Asesor del Departamento, con las mismas atribuciones descritas; por lo tanto, es sólo un cambio de nombre. Señala que el señor Varas está de acuerdo con esta propuesta.
El señor Rector-Presidente señala que eso implica revertir un acuerdo.
La señora Flisfisch señala que el artículo está aprobado. Señala que los Consejos de Facultad son estructuras establecidas de hecho y han funcionado desde hace muchos años en la Universidad. En su opinión, un Consejo Asesor es una estructura diferente que debe tener otros propósitos; por consiguiente, añade que preferiría que se mantuviera el nombre de Consejo en el caso de la Facultad e igualmente en el de los Departamentos. En consecuencia, se opone al cambio de nombre propuesto.
El señor Rector-Presidente propone continuar con la revisión de los artículos de este reglamento, habiendo acuerdo en que la comisión presente una propuesta final con todas las modificaciones tratadas en plenaria, incluido el tema tratado en este punto.

La señorita Varela presenta el artículo Nº 27, que incluye las modificaciones acordadas en la plenaria anterior.
No hay intervenciones.

Se acuerda
Artículo 27
Las Escuelas tendrán un Director y un Consejo de Escuela.
El Director de Escuela será propuesto por el Decano al Consejo de Facultad de entre aquellos académicos que se encuentren en alguna de las dos más altas jerarquías académicas y permanecerá en sus funciones mientras cuente con la confianza del Decano.
Para cumplir sus funciones deberá contar con una jornada contratada no inferior a 22 horas.
El Rector podrá autorizar excepcional y temporalmente que cumpla la función de Director un académico de la jerarquía inmediatamente inferior o con una menor cantidad de horas.

La señorita Varela presenta el artículo Nº 28 propuesto por la comisión.

Artículo Nº 28:

Son funciones del Director de la Escuela:

a) Presidir el Consejo de la Escuela y, cuando corresponda, los Comités Académicos o las Comisiones de Carrera o Programa.

b) Velar por la correcta aplicación de los planes de estudios y adoptar las medidas necesarias para ejecutar las recomendaciones formuladas por el Consejo de la Escuela.

c) Representar a la Escuela en las instancias correspondientes a nivel de Facultad y Universidad.

d) Proponer al Consejo de Facultad el nombre del Subdirector de la Escuela, a quien corresponderá asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones y lo subrogará en su ausencia. El Subdirector deberá ser un académico de la categoría de Profesor.

e) Proponer al Consejo de Facultad, cuando haya más de una carrera, un coordinador o jefe por carrera o programa, quien formará parte del Consejo de Escuela y será el vínculo que relacione ambas unidades.

f) Elaborar, con la aprobación del Consejo de la Escuela, un informe anual de la docencia realizada en la Escuela, para el conocimiento del Consejo de Facultad.

g) Aprobar, con el acuerdo del Consejo de la Escuela, los programas de las asignaturas de los planes de estudio y otras actividades curriculares.

h) Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la docencia de la respectiva Escuela."

Se analiza cada letra de este artículo.

Letra a)

Se aprueba sin observaciones..

Se transcriben los acuerdos en la versión que se adjunta al final de este artículo.

Letra b).
Intervienen, en el orden que se indica y en las oportunidades que se señala, la señora Armanet, el señor Vivaldi, la señorita Varela, la señora Letelier y los señores Vivaldi y Pérez.

Letra c).
Intervienen, en el orden que se indica y en las oportunidades que se menciona, los señores González y Baño.

Letra d)
La señorita Varela informa que hubo observaciones del senador Cordero.
Intervienen, en el orden y oportunidades que se mencionan, los señores Cordero, Varas, Cattan, Baño, Cordero y Pérez, las señoras Armanet y Riquelme, el señor Fodor, la señora Fariña, el señor Varas, la señora Flisfisch y el señor Baño.
Se somete a votación el punto de este artículo que se refiere a: "El Subdirector deberá ser un académico de la jerarquía de Profesor".
Las alternativas propuestas son:
A: Que corresponda a las dos más altas jerarquías, y
B: Sólo de jerarquía de profesor.
Efectuada la votación, dieciséis senadores se pronuncian por la alternativa B, trece por la alternativa A y se contabiliza una abstención. Se acuerda aprobar la letra d) en la forma en que se indica en el acuerdo final del artículo 28.

Letra e).
La señorita Varela presenta la propuesta de la Comisión.
Intervienen, en el orden que se señala y en las oportunidades que se menciona, el señor Pérez, las señoras Letelier y Flisfisch, los señores Varas, Vivaldi y Baño, las señoras Letelier y Riquelme, los señores Varas, Cattan, Pérez, Mpodozis, Pérez y Baño, la señora Riquelme, los señores Hojman, Cooper y Pérez, la señora Flisfisch, los señores Varas, Pérez y Piquer, la señora Letelier, los señores Hojman, Mpodozis, Pérez, Baño y Pérez, la señora Riquelme, la señorita Varela, el señor Varas, las señoras Armanet, Letelier y Flisfisch, los señores Pérez y Baño.
El señor Rector-Presidente propone votar entre las siguientes dos alternativas:
Alternativa A: Proponer al Decano, para consideración del Consejo de Facultad, el nombre del académico que cumplirá la función de coordinador o jefe de carrera.
Alternativa B: Proponer al Decano el nombre del académico que cumplirá la función de coordinador o jefe de carrera.
Efectuada la votación, catorce senadores se pronuncian por la alternativa A y catorce por la alternativa B, contabilizándose dos abstenciones.
En virtud de este empate, se procede de acuerdo con el artículo Nº 38 del Reglamento Interno del Senado Universitario, que señala que se debe efectuar una nueva votación.
Efectuada la segunda votación entre las mismas alternativas, quince senadores se pronuncian por la alternativa A y doce por la alternativa B, contabilizándose tres abstenciones.
Se acuerda aprobar la letra e) en la forma en que se indica en la versión final de este artículo.

Letra f)
La señorita Varela presenta la propuesta de la comisión.

Intervienen en el orden que se señala y en las oportunidades que se menciona, las señoras Letelier y Armanet, los señores González, Baño y Cattan, la señora Flisfisch, los señores Pérez y Vivanco, la señora Albala, los señores Pérez, Mpodozis, Vivaldi y Baño.
Se acuerda que la comisión proponga una nueva redacción, con la colaboración del señor Vivanco.

Letra g).
La señorita Varela presenta la propuesta de la Comisión.
Intervienen, en el orden y oportunidades que se menciona, el señor Pérez, la señora Armanet, el señor Baño, la señora Flisfisch, los señores Hojman, Varas y Vivaldi, la señora Armanet, los señores Llanos, Cattan, Mpodozis, González, Vivanco y Caldentey, la señorita Varela, la señora Flisfisch, los señores Pérez y Baño, la señorita Varela, las señorea Letelier y Armanet, el señor Pérez.
Al término de las intervenciones, se acuerda aprobar la letra g) en la forma en que se indica en el texto final del artículo.

Letra h)
La señorita Varela presenta la propuesta de la Comisión.
Se acuerda eliminar esta letra h) en los términos presentados por la comisión.

Letra i)
La señorita Varela presenta la propuesta de la Comisión.
Se somete a votación la inclusión de esta letra i) en este artículo.
Efectuada la votación, diecinueve senadores se pronuncian por mantenerla, cuatro por eliminarla y se contabilizan seis abstenciones.
Se acuerda aprobar la letra i) en la forma en que se indica en la versión que se adjunta al final.

Concluida la discusión del artículo 28, se acuerda la siguiente redacción:

Se acuerda

Artículo Nº 28

Son funciones del Director de la Escuela:

a) Presidir el Consejo de la Escuela.

b) Velar por el debido cumplimiento de los planes de formación y adoptar las medidas necesarias para ejecutar las recomendaciones formuladas por el Consejo de la Escuela.

c) Representar a la Escuela en todas las instancias que corresponda.

d) Proponer al Consejo de Facultad, previo acuerdo con el Decano, el nombre de quien desempeñará la función de Subdirector de la Escuela, a quien corresponderá asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones y lo subrogará en su ausencia. El Subdirector deberá ser un académico de la jerarquía de Profesor.

e) Cuando así se requiera, proponer al Decano, para consideración del Consejo de Facultad, a un académico que cumpla la función de coordinador o jefe de carrera o programa, quien formará parte del Consejo de Escuela.

f) Elaborar anualmente, con la aprobación del Consejo de la Escuela, un informe de diagnóstico y evaluación de la calidad de la docencia impartida en ésta, para el conocimiento del Consejo de Facultad.

g) Aprobar, con el acuerdo del Consejo de la Escuela, los programas de las asignaturas y otras actividades curriculares de los planes de formación.

h) Velar por el logro de la acreditación de la(s) carrera(s) y programas dependientes de la Escuela.

i) Las demás que le asignen los reglamentos o que le encomiende el Decano o el Consejo de Facultad.

El señor Rector-Presidente se retira de la sala a las 16.55 horas, por compromisos de su cargo, y continúa dirigiendo la sesión el señor Ennio Vivaldi, Vicepresidente del Senado Universitario.

Nº 2 de la tabla.

Propuesta de protocolo de procedimientos para visitas a reuniones plenarias y presentación de temas al senado universitario por miembros de la comunidad universitaria. Se adjunta propuesta a esta acta.

Antes de iniciar este punto, el señor Baño, solicita que quede en acta su oposición a cualquier sistema de acreditación en la Universidad de Chile.

El señor Vivaldi presenta el tema y ofrece la palabra.
Intervienen, en el orden y oportunidades que se señala, la señora Letelier, los señores Baño, Varas, la señora Albala, los señores Vivaldi, González, Varas, Vivaldi, Llanos, Cordero, Orellana, Vivanco y Hojman, la señora Fariña, los señores Mpodozis, Baño, Vivaldi.

Respecto a esta propuesta

Se acuerda enviar esta propuesta a la Comisión que elaboró el reglamento interno del Senado Universitario, con el propósito que emita una opinión de la propuesta y la presente en una próxima plenaria.

3.- de la tabla.
Integrantes de Comisión para Bono Académico (AUCAI).

El señor Rector-Presidente se integra a la plenaria a las diecisiete horas con veinticinco minutos. Se refiere al tema del bono académico AUCAI (asignación universitaria complementaria académica integral), para cuya asignación se formó una comisión mixta Senado Consejo Universitario, como parte del acuerdo para la aprobación del presupuesto universitario año 2007. Los senadores que participaron en esa comisión fueron la señora Albala y los señores Hojman, Olivares y Vivanco.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señala, los señores Varas, Vivanco, Pérez, Baño y Hojman, la señora Albala, los señores Varas, Vivaldi, Cattan, Llanos, Hojman, Pérez y Varas, las señoras Fariña, Riquelme y Flisfisch, los señores Olivares, Llanos, Saavedra, Baño, Ureta, Hojman, Vivaldi, Varas, Pérez, Varas, Llanos y Pérez, las señoras Flisfisch y Letelier, los señores Varas, Pérez, Hojman, Mpodozis, Pérez y Cordero, la señora Albala, los señores Baño, Pérez, Hojman y Mpodozis.

Al término de las intervenciones, se acuerda que este tema sea punto de tabla de la próxima plenaria.

4.- Otros Asuntos.
No hubo.

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el señor Rector-Presidente levanta la sesión.

El Presidente La Senadora Secretaria.

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA VISITAS A SALA DE PLENARIO Y PRESENTACIONES DE TEMAS AL SENADO UNIVERSITARIO POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Antecedentes:

El Reglamento interno del senado Universitario, aprobado por Decreto Universitario Exento N°0023.096, de 8 de octubre de 2007, en su artículo Nº Artículo 16, señala que "las sesiones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria, a menos que, por el carácter de las materias a tratar, se acuerde hacerlas reservadas solo a los senadores. La Mesa dispondrá, en su caso, las medidas pertinentes para que su carácter público no altere el desarrollo normal de las sesiones".

Adicionalmente, Artículo 17, indica que "Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá hacer presentaciones escritas a la Mesa del Senado, la cual dará cuenta de ellas al plenario para que decida si se da lectura a ellas y su posterior procesamiento".
Agrega que "Excepcionalmente, el plenario podrá acordar recibir a miembros de la comunidad universitaria para que exponga respecto de un tema definido en un tiempo acotado".

De acuerdo con lo anterior y considerando la necesidad de contar con un procedimiento que regule estos artículos se propone a continuación lo siguiente:

Objetivo de este documento:

Este documento tiene como propósito describir e instruir sobre el procedimiento para implementar lo señalado en los artículos Nºs 16 y 17 del reglamento del Senado Universitario, en lo que se refiere a las sesiones públicas y las presentaciones escritas de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Procedimientos
Respecto a las sesiones públicas: (artículo Nº 16)

1.- Las sesiones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria, a menos que, por el carácter de las materias a tratar, se acuerde hacerlas reservadas solo a los senadores.
En tal sentido, el Senado Universitario tendrá la facultad de determinar dicho carácter, a través de la Mesa, lo que será comunicado oportunamente a sus integrantes.

2.- Los miembros de la comunidad universitaria que deseen participar en las sesiones del senado deberán solicitarlo a la Secretaría del Senado Universitario, al menos con 24 horas de anticipación respecto a la fecha de la sesión respectiva a la que deseen asistir, mediante comunicación escrita o correo electrónico. Esa petición será informada a la Mesa del Senado Universitario.

3.- En la petición, la persona debe indicar su identificación, es decir, nombre completo, estamento, teléfono de contacto.

4.- Por indicación de la Mesa, la secretaría del Senado Universitario administrará las medidas que necesarias para la asistencia de un (o unos) miembro (s) de la comunidad universitaria que hayan dado cumplimiento al punto anterior. Al momento de iniciar la sesión plenaria, previa identificación con la credencial universitaria, se asignará una ubicación en un lugar específico de la sala de sesiones.

5.- Los asistentes tendrán calidad de invitados del Senado y no podrán hacer uso de la palabra, ni intervenir en el debate. Cualquier manifestación que perturbe el desarrollo normal de la plenaria, el Presidente o Vicepresidente podrá solicitar hacer abandono de la sala.

Respecto a las presentaciones escritas: (artículo Nº 17)

6.- Las presentaciones de algún miembro de la comunidad universitaria deben efectuarse mediante un documento que describa el tema o punto central que interesa sea tratado por el Senado Universitario. Dicha solicitud será presentada en la secretaría del Senado Universitario, que la incluirá como punto de tabla en la reunión de Mesa, en la fecha inmediatamente siguiente a la de recepción de la solicitud.

7.- La Mesa del Senado Universitario tomará conocimiento de la presentación y decidirá sobre la inclusión de la solicitud respectiva como punto de tabla en una plenaria.

8.- En cualquier caso, la Secretaría del Senado Universitario comunicará formalmente al solicitante la decisión de la Mesa respecto a su presentación.

Yasmir Fariña Morales
Senadora Universitaria

Santiago, 8 de abril de 2008.-